
	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 8 de mayo de 2015	Página 1 de 2

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>RESPONDIÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X	
Vicerrector Académico	Iván Núñez Orozco	X	
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X	
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X	
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino		X
Representante de los Docentes	Rubén Darío Jaramillo Lanchero	X	
Representante de los Estudiantes	Angie Milena Muñoz Solano		X

<u>ORDEN DEL DÍA</u>
Estudio y decisión del recurso de apelación presentado por el aspirante Boris Medina Salgado, dentro del concurso público de méritos para proveer cargos docentes, convocado, a través de la Resolución No.05 de 2015.

<u>DESARROLLO</u>
<p>Estudio y decisión del recurso de apelación presentado por el aspirante Boris Medina Salgado, dentro del concurso público de méritos para proveer cargos docentes, convocado, a través de la Resolución No.05 de 2015.</p> <p>Teniendo en cuenta que en sesión del 29 de abril se analizó el recurso de apelación presentado por el aspirante Boris Alexander Medina Salgado, quien se presentó al concurso público de méritos para proveer cargos docentes, específicamente, en un cargo docente del departamento de Ingeniería Industrial, pero su hoja de vida no fue habilitada, por no cumplir con lo contemplado en el literal e del artículo 7 de la Resolución No. 05 de 2015, que establece “Acreditar al menos una publicación, en el área de desempeño en los últimos cinco (5) años, que cumpla los requisitos exigidos por el Decreto 1279 de 2002 para la asignación de puntos salarial(es)”, y que el Consejo Académico decidió solicitarle a quien dirige la Revista de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, certifique la fecha de publicación del artículo de su autoría titulado: “Fuzzy entropy relevance analysis in DWT and EMD for BCI motor imagery applications” e igualmente, solicitarle al Comité de Puntaje para que certifique en qué etapa del proceso de publicación de artículos en revista indexadas la Universidad de Sucre reconoce puntos salariales y prestacionales a los docentes; y que se recibió certificación de la Secretaria del Comité de Puntaje de la Universidad de Sucre en la que hace constar que ese organismo para efectos de asignar y reconocer a los docentes a quienes se les aplica el Régimen Salarial y Prestacional establecido en el Decreto 1279 de 2002, por publicación de artículos se tiene en cuenta que este, se encuentre publicado en una revista categorizada según el índice de Colciencias, de conformidad con lo establecido en el literal a del artículo 10 del Decreto mencionado, pero la certificación solicitada al director de la Revista de Ingeniería de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a pesar de haberle solicitado, telefónicamente, la colaboración para la pronta respuesta, aún no se había recibido decidió esperarla, para poder decir el recurso interpuesto por el referido aspirante.</p> <p>Como la respuesta se recibió, vía correo electrónico, el 7 de mayo de 2015, en la que manifiesta que dicha Revista de Ingeniería maneja solo tres fechas (recibido, modificado y aceptado), es decir, no se tiene una fecha de publicación por artículo. De acuerdo a lo anterior, la revista notifica que la fecha de publicación de la presente edición (volumen 20, número 1), corresponde al período comprendido entre el mes de enero a junio de 2015, y que el artículo de la autoría de Boris Medina Salgado: “Fuzzy entropy relevance analysis in DWT and EMD for BCI motor imagery applications”, fue aceptado el 26 de noviembre de 2014, y se aprobó la publicación en volumen 20, número 1, siendo ésta la primera edición del año 2015, se les remitió, vía correo electrónico, a los miembros del Consejo Académico, para su decisión. El Consejo Académico, luego de analizar la respuesta allegada consideró que el apelante cumple con el requisito de acreditar al menos una publicación, en el área de desempeño en los últimos cinco (5) años, que cumpla los</p>

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO	VERSIÓN: No.0
	ACTA No.17 del 8 de mayo de 2015	Página 2 de 2

requisitos exigidos por el Decreto 1279 de 2002 para la asignación de punto(s) salarial(es), y por consiguiente, habilito su hoja de vida para que siga dentro del concurso público para proveer cargos docentes. Igualmente, se autorizó la realización de la evaluación psicotécnica al apelante en un término no superior a cinco (5) días hábiles, contados a partir de la comunicación de esta decisión.

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Lunes 11 de mayo de 2015	8:00 a.m.	Sala de Juntas de la Rectoría

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinticinco (25) de mayo de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUIZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz